



Síntesis: Reglamento de evaluación 1º y 2º medio 2018

1. De las Calificaciones:

1.1 Los alumnos serán calificados en las asignaturas, sectores o subsectores de aprendizaje del Plan de Estudio, con la escala numérica del 1,5 a 7,0, ponderando el promedio semestral y final.

Para obtener la calificación mínima de aprobación (4,0) el nivel de exigencia será del 50%.

Las asignaturas de Religión, Orientación Vocacional y Orientación General no incidirán en la promoción escolar y los resultados se registrarán en conceptos:

MB = MUY BUENO

B = BUENO

S = SUFICIENTE

I = INSUFICIENTE

1.2 Todas las evaluaciones que representen calificación serán avisadas al alumno, cuando corresponda a una calificación coeficiente dos, se avisará con un mínimo de dos semanas de anticipación.

1.3 El profesor podrá evaluar clase a clase, con carácter formativo o sumativo, con el fin de crear un hábito de estudio en el alumno, estipulando que cuando tenga carácter sumativo, las calificaciones serán acumulativas.

1.4 No podrán aplicarse más de dos evaluaciones con calificación coeficiente uno por día, ni más de una coeficiente dos.

Para regular esta situación, el profesor deberá registrar las fechas de evaluación en un calendario adosado al libro de clases.

1.5 Las faltas de honestidad en una prueba serán abordadas de la siguiente manera:

- a) El profesor retirará de inmediato la prueba al alumno para posteriormente (término de la clase u otra fecha programada por el profesor), realizarle una interrogación oral dejando registro de la falta cometida en la hoja de vida del alumno.
- b) La reincidencia de esta falta generará la condicionalidad del alumno bajo firma del apoderado y del alumno.

1.6 Los alumnos tienen la obligación de asistir a todas las evaluaciones calendarizadas.

1.7 Aquellos alumnos que no se presenten deberán justificar, dentro de las 48 horas siguientes a la inasistencia, de la siguiente manera:

- a) Presencia del apoderado, si no cuenta con certificado médico.
- b) Presentación de certificado médico al inspector correspondiente.

En ambos casos el inspector deberá registrar la justificación en la hoja de vida.

El profesor aplicará una nueva evaluación a aquellos alumnos que justifiquen, en una fecha que él estipule.

1.8 El promedio anual 3,9 de asignatura, será automáticamente aproximado a 4,0.

1.9 Una vez finalizado el proceso anual de evaluación y calificación, se aplicará una Prueba Especial para aquellos alumnos que:

Hayan reprobado un máximo de 2 asignaturas y cuyo promedio final anual en cada una de ellas, no sea inferior a 3,0.

Los contenidos de esta Prueba Especial serán determinados por cada Departamento de asignatura. Para aprobar esta prueba especial, el alumno deberá rendir satisfactoriamente al menos un 60% de la evaluación; la nota máxima de aprobación final será 4.0

Es deber del alumno informarse de los contenidos, fechas y resultados de éstas pruebas.

La no presentación del alumno a la prueba especial significará la mantención de su promedio anual.



2. De la Asistencia:

2.1 Para ser promovidos los alumnos deberán asistir a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.

2.2 Los alumnos (as) que, con justificación, ingresen tardíamente a clases o que deban ausentarse por períodos prolongados, serán evaluados con procedimientos especiales, tales como: asignación de temarios para trabajos de investigación, pruebas para desarrollar fuera del establecimiento, fechas diferidas para rendir pruebas o disertaciones, etc.

2.3. **En Primero Medio 2017**, la asignatura de Ciencias Naturales será impartida en cada uno de sus ejes (Biología, Física y Química) por profesores especialistas en cada uno de ellos, correspondiendo en el Plan de Estudio dos horas semanales para cada eje; los docentes dejarán registro en el libro de clases de aprendizajes, contenidos y actividades en apartados propios para cada eje.

Para el registro de calificaciones se utilizará un solo apartado en el libro de clases, identificado como: Ciencias Naturales- Registro de Calificaciones, asignando e identificando 3 casilleros por eje más espacio para registro de evaluación coeficiente dos.

Se aplicarán 3 evaluaciones parciales por semestre en cada eje, siendo responsabilidad de cada docente el registro de las calificaciones en el libro de clases.

La evaluación coeficiente dos corresponderá a una prueba integrada, que constará de mínimo 45 preguntas, en la cual se medirán los aprendizajes más relevantes en cada eje. El registro oportuno de esta evaluación será responsabilidad de la Jefa o Jefe de Departamento de Ciencias.

El promedio semestral corresponderá a la división de las 11 calificaciones (mínimo) obtenidas durante el período. El promedio anual corresponde a la suma y división de los dos promedios semestrales.

3. De la Evaluación Diferencial:

Para ser evaluado diferencialmente los alumnos deberán acreditar su situación mediante certificado emitido por un profesional competente y que contenga diagnóstico, tratamiento, período de dicha evaluación y áreas en que necesita de apoyo y sugerencias.

El profesor jefe deberá comunicar a los profesores de su curso la situación de alumnos con evaluación diferencial; los profesores de asignatura entregarán apoyo a estos alumnos asignándoles trabajos especiales y/o controlando el logro de objetivos fundamentales y transversales aplicando evaluaciones diferenciales orales o escritas, según sea el área de dificultad.

Se pedirá al apoderado un informe trimestral del avance del alumno en su tratamiento con el especialista que corresponda, para ir adecuando la evaluación a sus logros.

4. De la Promoción:

4.1 Serán promovidos todos los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas, sectores o subsectores del plan de estudio.

4.2 Serán promovidos los alumnos que no hubiesen aprobado un subsector de aprendizaje o asignatura, siempre que su promedio general sea 4.5 o superior, incluida la asignatura reprobada.

4.3 Serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado dos subsectores o asignaturas, siempre que su promedio general sea 5,0 o superior, incluidas las asignaturas reprobadas.

4.4 Además, serán promovidos aquellos alumnos cuya situación final se ajuste a uno de los dos puntos anteriores, pero que no supere el 85% de asistencia y que hayan sido oportunamente justificados.

Unidad Técnica Enseñanza Media